



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2020-00083-00
Demandante: NELLY LILIANA CONTRERAS PORTILLA
Demandado: JOSE MIGUEL CRUZ PABON
Proceso: EJECUTIVO
Cuaderno: 2- INCIDENTE SANCION

Toda vez que el Jefe de Nómina del Ejército Nacional acreditó haber tomado nota de la medida cautelar ordenada dentro del presente asunto, circunstancia que fue objeto de la apertura del presente incidente, se torna improcedente seguir adelante con el mismo, el cual perseguía el cumplimiento de dicha orden; motivo por el cual ordena el cierre del mismo y el archivo de lo actuado.

Infórmese lo aquí dispuesto al Incidentado y remítase el link del presente trámite al apoderado de la parte actora, con el fin de que evidencie las acciones desplegadas por el Juzgado en pos del cumplimiento de la orden judicial emanada el 25 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE

La jueza,

Firmado Por:

**Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
N. De Santander - Pamplona**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8266f43a031165331d8927929dcb6a7c7d488980bf72354c73d620d6dd208e9

Documento generado en 21/09/2021 10:16:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**